



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-66686958-APN-DNC#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 26 de Junio de 2024

Referencia: REG - EX-2024-41399059- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-1525-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 8/10 del Documento Electrónico N° RE-2024-41398842-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **576/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.26 09:42:21 -03:00

Diego Alberto Cantero
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.26 09:42:21 -03:00

ACTA ACUERDO

A los 11 días del mes de abril de 2024, se reúnen los integrantes paritarios del Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias (SGBATOS) representado por José Luis LINGERI, Ariel MONZÓN, Osvaldo PEPE, Manuel ABAJAS RODRIGUEZ, Leandro AYARZA, Arturo Claudio DELUCA, Claudia Clementina BATTCKOCK y Natalia GARCIA y los integrantes paritarios del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) representado por María Florencia GARCÍA DE SALTERAIN, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8º del Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa celebrado entre las partes, bajo el N° 1688/23 "E y establecen la presente Acta Acuerdo.

PARTES CONTRATANTES Y ACREDITACIÓN DE PERSONERÍA

Son partes contratantes por un lado el Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias (SGBATOS), Asociación con Personería Gremial N° 596 con domicilio en la calle Avellaneda 212 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por José Luis LINGERI, Ariel MONZÓN, Osvaldo PEPE, Manuel ABAJAS RODRIGUEZ, Leandro AYARZA, Arturo Claudio DELUCA, Claudia Clementina BATTCKOCK y Natalia GARCIA por una parte, y el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS), con domicilio en Av. Callao 982 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por su presidente, Lic. Walter Ariel MENDEZ, quienes convienen en formalizar lo acordado a continuación:

1) Que el Convenio Colectivo de Trabajo N° 1688/23 "E" en el segundo párrafo del artículo 8 establece "...las partes acuerdan que las condiciones económicas se revisarán al menos una vez por año a partir de la firma del presente convenio".

2) Que en virtud del análisis efectuado entre las partes, y en función del Punto 5) del Acta Acuerdo del 7 de noviembre de 2023 y con el objetivo de evitar un deterioro en el poder adquisitivo del salario, las partes han acordado lo indicado seguidamente:

3) Se ajustan las planillas de básicos y adicionales de la siguiente manera: en el mes de febrero 2024 16,0% acumulativos sobre las remuneraciones del mes anterior conforme Anexo I que forma parte de la presente.

4) Asimismo, se ajustan con la misma metodología los adicionales de convenio a saber:

LIC. WALTER A. MENDEZ
PRESIDENTE

RE-2024-41398842-APN-DGD#MT
JOSE LUIS LINGERI
SECRETARIO GENERAL
S.G.B.A.T.O.S.

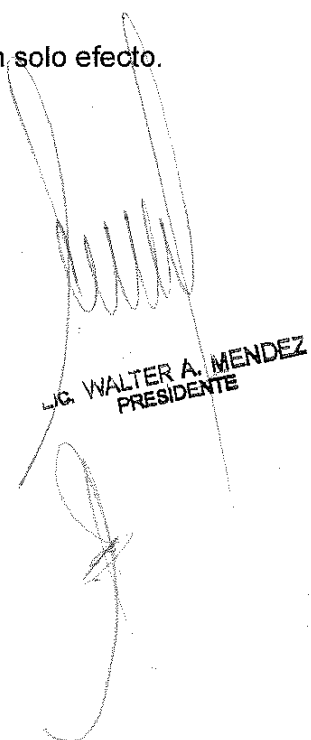
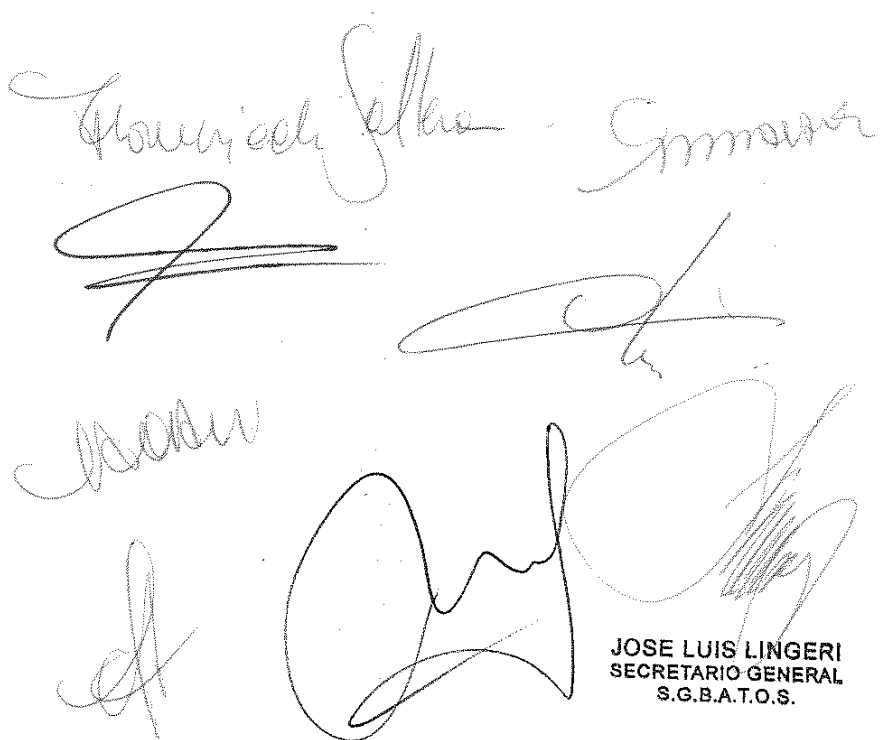
1. Fijar en \$3.921 mensuales a partir del 1/02/2024 el "Adicional por Antigüedad" establecido en el inciso a) del artículo 55 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1688/23 "E".

2. Establecer los adicionales correspondientes a Gastos de Movilidad establecidos en el artículo 56 inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1688/23 "E" en \$728 a partir del 1/02/2024 para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y en \$1531 a partir del 1/02/2024 para el Gran Buenos Aires.

5) Las partes acuerdan que se reunirán durante el mes de mayo 2024 para analizar la evolución de las variables o en caso de presentarse situaciones que incidan en los términos de la presente Acta, a pedido de cualquiera de las partes, dentro de las 48hs. de efectuado el pedido.

6) Se acuerda realizar las presentaciones necesarias para las homologaciones de la presente acta en sede del Ministerio de Capital Humano - Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo.

Se suscriben TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



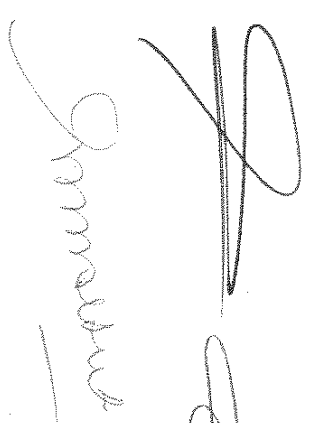
LIC. WALTER A. MENDEZ
PRESIDENTE

JOSE LUIS LINGERI
SECRETARIO GENERAL
S.G.B.A.T.O.S.


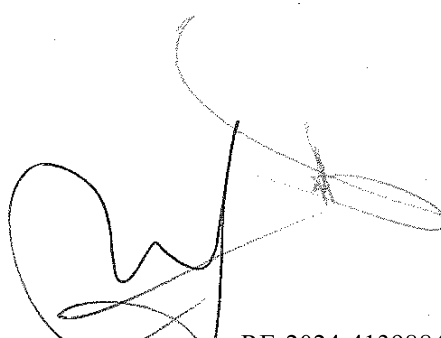
ANEXO I

Feb-24										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A	724546	738551	769332	800113	829312	859961	902963	956299	1004120	1051352
B	1012020	1051352	1093062	1138604	1186041	1257208	1322178	1401515	1503268	1578429
C	1447506	1507816	1570642	1636086	1709615	1775609	1864389	1957607	2055486	2158264
D	2089636	2182318	2269911	2360708	2455135	2607664				
E	2832961	3308015	3530974							

Lie WALTER A MENDEZ
PRESIDENTE


JOSE LUIS LINGERI
SECRETARIO GENERAL
S.G.B.A.T.O.S.

RE-2024-41398842-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1525-24 Acu 576-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.